



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-007/2024 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.

En la Ciudad de Veracruz, Ver., siendo las 13 horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil veinticuatro, en la sala de usos múltiples del Espacio Cultural Exconvento Betlehemita Centro Cultural, sito en calle Canal s/n esquina Zaragoza, Col. Centro de la Ciudad de Veracruz, Ver., se reunieron los **C.C. Gisela Julieta Pérez Trujillo**, Jefa de la Unidad Administrativa; **Sergio Agustín Rosete Xotlanihua**, Director de Artes y Patrimonio; **Oscar Viveros Avila**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; y, **Ana María Barrios Araujo**, Jefa de Oficina de Adquisiciones; todos ellos adscritos a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quienes dictaminan con base en la documentación que integra el expediente para la emisión del Fallo, por lo que;

VISTO

Para dictamen técnico económico, las propuestas presentadas por los licitantes: **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., GRUPO CARSE IRRIGACIÓN, S.A. DE C.V., y ALE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo dispuesto en las bases de la presente licitación y los siguientes:

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el presente procedimiento de licitación simplificada No. **LS-211110180010-007/2024 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**, se llevó a cabo en apego a la normatividad aplicable en la materia, para lo cual, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número: **SSE/D-0655/2024**; y Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) número: **211110180010000/000535CG/2024**, para efectuar la licitación simplificada con recursos provenientes del Estado.

SEGUNDO.- Que, con fecha de 16 de mayo de 2024, se remitieron oficios de invitación números **SECVER/UA/372/2024** al **SECVER/UA/372-2/2024** a los prestadores de servicios: **ALE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., GRUPO CARSE IRRIGACIÓN, S.A. DE C.V., y PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**; y también se invitó a la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) y a la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) para que a su vez le hicieran extensiva la invitación a sus agremiados mediante oficios **SECVER/UA/372-3/2024** al **SECVER/UA/372-4/2024**; de la misma manera se turnó oficios a la comisión de licitación, invitados, área usuaria y al Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano de la Cultura, adjuntando las Bases de participación, en términos del artículo 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la cláusula Novena de las Bases de participación.

TERCERO.- Que de conformidad con las Bases y oficios remitidos, a las 13:00 horas del día 21 de mayo de 2024, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **C.C. Gisela Julieta Pérez Trujillo**, Jefa de la Unidad Administrativa; **Oscar Viveros Avila**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Ana María Barrios Araujo**, Jefa de Oficina de Adquisiciones; como área usuaria asiste **Sergio Agustín Rosete Xotlanihua**, Director

2024 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza
Centro Histórico | Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135
Centro Histórico | Xalapa, Ver.
Tel. (228) 817 63 74





de Artes y Patrimonio; como invitados asisten los **C.C. Mariana Lia Medel Mariani** en representación de **Gustavo Sánchez Córdova**, Director Jurídico; **Marcela Vargas García** en representación de **Marco Darío García Franco**, Director de Planeación y Vinculación; **María de la Luz Acosta Farías**, Jefa de Departamento de Recursos Financieros; todos ellos adscritos a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz; así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra presente el **C. Jaime Antonio Mendoza Miranda**, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano de la Cultura.

CUARTO.- Que consta en el Acta de apertura de proposiciones técnicas y económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, Invitados así como el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano de la Cultura; por lo que respecta a los proveedores invitados, en dicho acto, se recibieron en tiempo y forma las propuestas de **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., GRUPO CARSE IRRIGACIÓN, S.A. DE C.V., y ALE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.,** recibiendo de manera formal los sobres de proposición tanto técnica como económica, mostrando a la comisión de licitación, a los invitados y al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano de la Cultura, que todos los sobres se encontraban completamente sellados y rubricados por el representante legal de cada una de las empresas. Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, dándose lectura a las mismas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada una de ellas, desprendiéndose lo siguiente:

APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Se procedió en primer término a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres, como consta en el Anexo 1 de esa acta de acuerdo a lo siguiente:

Se procede a la apertura de la propuesta técnica del licitante **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.,** quien participa en la **totalidad de los lotes** y cumple cuantitativamente con la documentación solicitada.

Se procede a la apertura de la propuesta técnica del licitante **GRUPO CARSE IRRIGACIÓN, S.A. DE C.V.,** quien participa en la **totalidad de los lotes,** y cumple cuantitativamente con la documentación solicitada.

Se procede a la apertura de la propuesta técnica del licitante **ALE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.,** quien participa en la **totalidad de lotes** y cumple cuantitativamente con la documentación solicitada.

PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
GRUPO CARSE IRRIGACIÓN, S.A. DE C.V.
ALE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Cumple cuantitativamente
Cumple cuantitativamente
Cumple cuantitativamente

Una vez realizada la revisión técnica cuantitativa, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de los licitantes que cumplieron cuantitativamente en su propuesta técnica dándose lectura de los importes ofertados con los que se elaboró un cuadro comparativo de precios que quedó asentado en el Acta de apertura de propuestas en el

2024-200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza
Centro Histórico | Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135
Centro Histórico | Xalapa, Ver.
Tel. (228) 817 63 74



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

Anexo 2.

De lo anterior, se deja constancia en el Acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron y que corren agregados en el expediente de la licitación: y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Unidad Administrativa de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 4, 9 fracción XI Ter, 10, 32 Sexies y 32 Septies de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 39, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Decreto número 721 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante Núm. Ext. 020 el 12 de enero de 2024, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación, creándose la Secretaría de Cultura en el Estado de Veracruz, dependencia que es la responsable de promover, impulsar y difundir la diversidad cultural de las regiones de la entidad. Asimismo, se expresa que, por disposición del artículo Transitorio Sexto, del citado Decreto, dispone que, "... el Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura regirá a la Secretaría de Cultura, en tanto no se publique su respectivo reglamento..."; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019 y Fe de Erratas al Acuerdo mediante el cual se modifican los artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos, publicados en la Gaceta Oficial Núm. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 Primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021; y, 56 del Decreto No. 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2024; está facultada para llevar a cabo la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-007/2024 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el área usuaria realizó la evaluación técnica cualitativa, misma que obra en el expediente del proceso de licitación, en la que consta lo siguiente:

Se determina que la propuesta técnica del licitante **GRUPO CARSE IRRIGACIÓN, S.A. DE C.V.**, no cumple de manera cualitativa con los anexos solicitados en las Bases de licitación; de conformidad con lo estipulado en la cláusula Decima Octava numeral 1 (Que no entregue todos los documentos solicitados en la proposición técnica o económica de acuerdo a los anexos de las presentes Bases de licitación).

PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
GRUPO CARSE IRRIGACIÓN, S.A. DE C.V.

Cumple cualitativamente
No cumple cualitativamente

200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza
Centro Histórico | Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135
Centro Histórico | Xalapa, Ver.
Tel. (228) 817 63 74



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Página 3 de 7

ALE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Cumple cualitativamente

TERCERO.- Que una vez realizada la evaluación técnica cualitativa, la comisión de licitación procede a realizar la evaluación económica cualitativa de las propuestas de los licitantes **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.** y **ALE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

Los importes ofertados por los licitantes que sí cumplieron cuantitativamente y cualitativamente con sus propuestas técnicas y económicas, quedan registrados en el **anexo 1** del presente Dictamen Técnico Económico.

CUARTO.- Que en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a la cláusula Vigésima Quinta los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

QUINTO.- Que en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión de Licitación con la evaluación técnica y económica de las proposiciones y tomando en cuenta los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente Dictamen, así como lo señalado en la cláusula Quinta de las Bases de participación de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211.110180010-007/2024 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**, resulta conveniente adjudicar a los licitantes:

PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.: El lote 4, por un monto de \$81,499.57 (ochenta y un mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 57/100 M.N.) más la cantidad de \$13,039.93 (trece mil treinta y nueve pesos 93/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado (IVA), dando un total de \$94,539.50 (noventa y cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos 50/100 M.N.).

ALE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.: Los lotes 1, 2, 3 y 5; por un monto de \$497,532.25 (cuatrocientos noventa y siete mil quinientos treinta y dos pesos 25/100 M.N.) más la cantidad de \$79,605.16 (setenta y nueve mil seiscientos cinco pesos 16/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado (IVA), dando un total de \$577,137.41 (quinientos setenta y siete mil ciento treinta y siete pesos 41/100 M.N.).

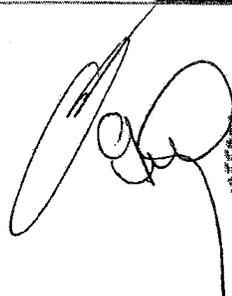
SEXTO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a la cláusula Vigésima Cuarta de las Bases de participación y de acuerdo a los precios ofertados por los licitantes, se considera como segunda y tercera mejor opción de acuerdo a lo siguiente:

| Lote | Segunda mejor opción | Tercera mejor opción |
|------|----------------------|----------------------|
| 1 | No existe | No existe |
| 2 | No existe | No existe |
| 3 | No existe | No existe |
| 4 | No existe | No existe |
| 5 | No existe | No existe |

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza
Centro Histórico | Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135
Centro Histórico | Xalapa, Ver.
Tel. (228) 817 63 74




200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Página 4 de 7





Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 7, 48, 51, 56, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en el Dictamen técnico económico que antecede, se emite el siguiente:-----

FALLO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-007/2024 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el área usuaria realizó la evaluación técnica cualitativa, misma que obra en el expediente del proceso de licitación, en la que consta lo siguiente:-----

Se determina que la propuesta técnica del licitante **GRUPO CARSE IRRIGACIÓN, S.A. DE C.V.**, no cumple de manera cualitativa con los anexos solicitados en las Bases de licitación; de conformidad con lo estipulado en la cláusula Decima Octava numeral 1 (*Que no entregue todos los documentos solicitados en la proposición técnica o económica de acuerdo a los anexos de las presentes Bases de licitación*).-----

| | |
|---|----------------------------|
| PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. | Cumple cualitativamente |
| GRUPO CARSE IRRIGACIÓN, S.A. DE C.V. | No cumple cualitativamente |
| ALE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. | Cumple cualitativamente |

Que una vez realizada la evaluación técnica cualitativa, la comisión de licitación procede a realizar la evaluación económica cualitativa de las propuestas de los licitantes **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.** y **ALE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**-----

SEGUNDO.- Que en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a la cláusula Vigésima Quinta, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas. -----

TERCERO.- Que en cumplimiento al artículo 48 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que señala que "el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las Bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega".-----

CUARTO.- Que en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión de Licitación con la evaluación técnica y económica de las proposiciones y tomando en cuenta los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente Dictamen, así como lo señalado en la cláusula Quinta de las Bases de participación de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-007/2024 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, resulta conveniente adjudicar a los licitantes:-----

200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza
Centro Histórico | Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135
Centro Histórico | Xalapa, Ver.
Tel. (228) 817 63 74



PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.: El lote 4; por un monto de \$81,499.57 (ochenta y un mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 57/100 M.N.) más la cantidad de \$13,039.93 (trece mil treinta y nueve pesos 93/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado (IVA), dando un total de \$94,539.50 (noventa y cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos 50/100 M.N.).-----

ALE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.: Los lotes 1, 2, 3 y 5; por un monto de \$497,532.25 (cuatrocientos noventa y siete mil quinientos treinta y dos pesos 25/100 M.N.) más la cantidad de \$79,605.16 (setenta y nueve mil seiscientos cinco pesos 16/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado (IVA), dando un total de \$577,137.41 (quinientos setenta y siete mil ciento treinta y siete pesos 41/100 M.N.).-----

QUINTO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a la cláusula Vigésima Cuarta de las Bases de participación y de acuerdo a los precios ofertados por los licitantes, se considera como segunda y tercera mejor opción de acuerdo a lo siguiente:-----

| Lote | Segunda mejor opción | Tercera mejor opción |
|------|----------------------|----------------------|
| 1 | No existe | No existe |
| 2 | No existe | No existe |
| 3 | No existe | No existe |
| 4 | No existe | No existe |
| 5 | No existe | No existe |

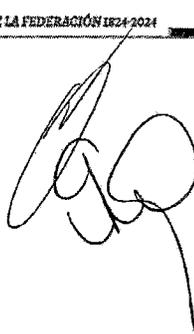
SEXTO. - Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Trigésima Quinta de las Bases de participación de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-007/2024 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Ignacio de la Llave 105, Colonia Salud, C.P. 91055, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

SÉPTIMO.- A los licitantes **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.** y **ALE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, se les informa que podrán asistir a la firma del contrato a más tardar a los cinco días hábiles siguientes a la notificación del Fallo en horario de 9:00 a.m. a 16:00 p.m. ante la Unidad Administrativa de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en calle Canal s/n esquina Zaragoza, Col. Centro C.P. 91700, Veracruz, Veracruz, debiendo proporcionar la fianza de garantía de cumplimiento de conformidad a la cláusula Trigésima Tercera de las Bases de participación, así como presentar la "Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales" expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, en apego a lo establecido en el artículo 9 Bis del

2024 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

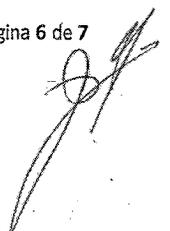
Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza
Centro Histórico | Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135
Centro Histórico | Xalapa, Ver.
Tel. (228) 817 63 74




200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Página 6 de 7





Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; tanto la Constancia como la Opinión de cumplimiento deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas.-----

OCTAVO. - Se hace del conocimiento de los licitantes que, de no comparecer en el plazo indicado, se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la cláusula Trigésima Quinta de las Bases de participación.-----

NOVENO. - Notifíquese por escrito con acuse de recibo y en la página web de esta dependencia, a los participantes y al Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano de la Cultura. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases de la presente licitación.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Secretaría de Cultura, integrantes de la Comisión formada para la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-007/2024 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

COMISIÓN DE LICITACIÓN

C. Gisela Julieta Pérez Trujillo
Jefa de la Unidad Administrativa

C. Sergio Agustín Rosete Xotlanihua
Director de Artes y Patrimonio

C. Oscar Vargas Avila
Jefe de Departamento de Recursos Materiales y
Servicios Generales

C. Ana María Barrios Araujo
Jefa de Oficina de Adquisiciones

2024- 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza
Centro Histórico | Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135
Centro Histórico | Xalapa, Ver.
Tel. (228) 817 63 74



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-007/2024 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS ESPACIOS CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

ANEXO 1

I. INFORMACIÓN DE PROVEEDORES

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. | ALE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. |
|-----------------------|---|--|
| | | |

II. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRECIOS

| LOTE | DESCRIPCIÓN | IMPORTE | IMPORTE |
|------|--|---------------|---------------|
| 1 | MANTENIMIENTO A SERVICIOS SANITARIOS DE LA SALA DAGOBERTO GUILLAUMÍN | \$ 217,056.36 | \$ 134,774.38 |
| 2 | MANTENIMIENTO A PUERTAS DE CRISTAL | \$ 106,673.00 | \$ 56,394.87 |
| 3 | TRABAJOS SECUNDARIOS EN PLAFÓN DE SALA DAGOBERTO GUILLAUMÍN | \$ 309,081.00 | \$ 238,433.68 |
| 4 | MANTENIMIENTO A CANCELERÍA Y ESCALONES | \$ 81,499.57 | \$ 98,849.48 |
| 5 | ILUMINACIÓN Y PISOS | \$ 92,536.00 | \$ 67,929.32 |

MONTO ADJUDICADO

| | | |
|----------|--------------|---------------|
| SUBTOTAL | \$ 81,499.57 | \$ 497,532.75 |
| IVA | \$ 13,039.93 | \$ 79,605.16 |
| TOTAL | \$ 94,539.50 | \$ 577,137.91 |

2024-200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1984-2024

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza
Centro Histórico | Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135
Centro Histórico | Xalapa, Ver.
Tel. (228) 817 63 74



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]